



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 15/06/20 - 11

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día 15 de junio de 2020 figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

11.- Aprobación de la "Convocatoria de subvenciones del año 2020 a las asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Almería para programas destinados a la protección y adopción de animales abandonados y perdidos".

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental, que dice:

"D^a. Margarita Cobos Sánchez, Concejala Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de Almería, mediante sendas Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fechas 17 y 20 de junio de 2019, respectivamente, por las que se regula la estructura organizativa del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, incardinado en el Título X relativo al Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, a la que se ha adaptado este Excmo. Ayuntamiento de Almería, actualmente en régimen de transitoriedad mediante el Decreto del Alcalde 47/08, de fecha 9 de enero de 2008, y que ha sido ratificado en sus párrafos a) y b) mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 21/01/2008 y asimismo de acuerdo con las Instrucciones emanadas por la misma de fecha 17 de enero de 2008 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Almería (BOF, núm. 37, de 24/02/2008); y en relación con el procedimiento y expediente administrativo relativo a la aprobación de la "Convocatoria de subvenciones del año 2020 a las asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Almería para programas destinados a la protección y adopción de animales abandonados y perdidos".

VISTO el informe técnico emanado por el Técnico Superior de Salud de fecha fecha 6 de abril de 2020.

VISTOS los informes jurídicos emitidos por la Jefe de Servicio del Área de Sostenibilidad Ambiental, de fechas 2 y 6 de junio de 2020, respectivamente.

Y VISTO el informe de la Jefe de Sección de Intervención, con el conforme del Sr. Interventor Acctal. de fecha 08/06/2020 en el que se ejerce función fiscalizadora favorable.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	15-06-2020 10:45:59
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	15-06-2020 13:00:38



Es por todo ello que considero conveniente, y así se propone, que por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería del Excmo. Ayuntamiento de Almería se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la "Convocatoria de subvenciones del año 2020 a las asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Almería para programas destinados a la protección y adopción de animales abandonados y perdidos".

Las Bases Reguladoras de la convocatoria se encuentran aprobadas en el ANEXO IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020, aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 13/03/2020 (**BOP** n.º 18 de 16 de marzo de 2020), y publicadas íntegramente en la página web del Ayuntamiento www.almeriaciudad.es.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a la "Convocatoria de subvenciones del año 2020 a las asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Almería para programas destinados a la protección y adopción de animales abandonados y perdidos", por importe de diez mil euros (10.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A400 311.01 489.00 denominada "Subvenciones Protectoras de Animales" del presupuesto municipal de 2020.

Consta en el expediente documento contable RC, con número de operación 220200007893, fecha 02/04/2020 e importe de 10.000,00 €.

TERCERO.- Registrar la Convocatoria y el extracto de la misma en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO.- Conceder un plazo de veinte días naturales desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, realizada a través de la Base de Datos Nacional de subvenciones (BDNS). Asimismo, se expondrán en el tablón de anuncios de la Corporación y en el portal web del Ayuntamiento de Almería.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Tesorería- Unidad de Contabilidad.

SEXTO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde - Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	15-06-2020 10:45:59
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	15-06-2020 13:00:38